

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Magesal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento 2-A, nave industrial, de forma rectangular de aproximadamente 236 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno común; sur y este, resto de la finca matriz (elemento número 2), y oeste, elemento número 1 de este mismo edificio.

Inscripción: Tomo 898, libro 94 de Zalla, folio 66, finca número 9.029, inscripción primera.

Forma parte integrante de un terreno radicante en el barrio de Ibarra, concejo de Zalla.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Balmaseda a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.047.

FIGUERES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1994, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Martos de la Vega; don Antonio Martos de la Vega y don Antonio Martos Ontiveros, en los que se ha publicado edicto anunciando la pública subasta de las fincas hipotecadas objeto de dicho procedimiento, en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1995, página 17858, y apareciendo que en el mismo figura la finca 4.551, cuando en realidad se trata de la finca 4.541, se acuerda la publicación del presente edicto para general conocimiento del error cometido.

Dado en Figueres a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—65.026.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 121/1995, a instancia de Caja Madrid, contra don Manuel Chinchetru del Hoyo, doña María del Carmen Calvo González y representante legal de «Embutidos Riojanos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 86.792.399 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad invidisa en nuda propiedad del número tres. Piso vivienda, primero derecha, subiendo por la escalera de la casa, en la calle Lucrecia Arana, número 2, de 86 metros cuadrados. Tomo 1.586, folio 142.

Valoración: 2.620.312 pesetas.

2.º Número 2. Local en planta baja del bloque o edificio I del conjunto edificado en la avenida de la Diputación, extensión útil de 93 metros 39 decímetros cuadrados. Tomo 1.656, folio 5. Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por la cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y costas. Plazo: Hasta el 24 de julio de 1992.

Valoración: 7.157.712 pesetas.

3.º Número 48. Local comercial con entrada independiente desde la avenida de la Diputación, en planta baja del bloque o edificio II, del edificio compuesto de dos bloques en la avenida de la Diputación, sin número. Extensión construida 166 metros 31 decímetros cuadrados. Anejo: 36,334 por 100 del terreno situado al sur de la finca. Total de 503 metros 52 decímetros cuadrados. Tomo 1.685, folio 135.

Valoración 11.637.542 pesetas.

4.º Terreno dedicado a cereal, regadío número 35; resto, 59 áreas 52 centiáreas, al término de Santo Tomás. Tomo 1.559, folio 160.

Valoración: 1.581.449 pesetas.

5.º Terreno dedicado a cereal, regadío, finca número 35-A, al sitio de Santo Tomás, de 1 hectárea 20 áreas. Tomo 1.559, folio 165.

Valoración: 3.188.406 pesetas.

6.º Número 12. Vivienda, tipo B, del piso quinto de la casa sin número en la avenida de la Diputación, primer bloque, es derecha, subiendo por la escalera y mide 106 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil y 115 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida. Tomo 1.451, folio 40. Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, más intereses y costas. Plazo: Hasta el 24 de julio de 1992.

Valoración: 7.606.978 pesetas.

7.º Mitad indivisa de un terreno, al sitio de Santa Lucía, de 3.556 metros 50 decímetros cuadrados, destinado en su plano superior a camino particular y en su zona inferior, al mismo nivel que la avenida de la Diputación, a terreno solar. Tomo 1.153, folio 167. Cargas: Gravada con servidumbre de paso.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

8.º Heredad secano en Santa Lucía, de 7.016 metros cuadrados. Dentro del perímetro existe un edificio destinado a fábrica de embutidos, con mata-dero particular, que consta de planta baja y dos superiores. La planta baja mide 400 metros cuadrados y cada una de las dos plantas superiores 300 metros cuadrados. Tomo 1.474, folio 132.

Valoración: 43.400.000 pesetas.

Dado en Haro a 2 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.020.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1995, promovido por Caja Rural de Jaén, representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Jesús Guerrero Gómez y doña Juana Zafra Ramírez, calle Navas de Tolosa, 10, y don Luis Miguel Guerrero Zafra y doña Matilde Villar Font, paseo de la Estación, 26, de Jaén, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.250.000 y 2.366.000 pesetas para la primera y segunda fincas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de enero de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de febrero de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 8, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Número siete.—Planta 3.ª, piso letra A, situado en la planta 3.ª de elevación del edificio situado en la calle Buenavista, de Mancha Real, sin número, con una superficie útil de 119 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar con solana, pasillo y tres dormitorios. Tiene un acceso subiendo la escalera en dirección suroeste, noreste, al frente y por la puerta de la derecha del rellano, en tal orientación, dando frente el piso al hueco de la escalera y terraza, que fue patio del edificio. Linda: A la derecha, entrando, en la dirección indicado o sureste, con calle Alfonso Calatrava y don Francisco García Gómez; izquierda, al suroeste, con el hueco de la escalera y piso letra B de la misma planta, y espalda o fondo, al norte, con calle Alfonso Calatrava y convergencia de dicha calle con la de Buenavista. La entrada de este piso o vivienda, está en línea paralela al chaflán en que está situada la puerta de acceso al edificio. Cuota: 12 enteros 25 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 223, libro 190, finca 12.128, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 17.250.000 pesetas.

2. 35 por 100 de una quinta parte indivisa de número 2.—Planta comercial. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en calle Buenavista, número 42, de Mancha Real, edificado sobre la planta de sótano del edificio. Ocupa una superficie total útil de 197 metros 17 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso o entrada: Una principal, en calle Buenavista, y otra accesoria, en calle Alfonso Calatrava. Linda, a la derecha, entrando, por su puerta principal, con el patio del edificio, que es elemento común de las viviendas; espalda, con este último patio y finca de don Francisco García Gómez; a la izquierda, con calle Alfonso Calatrava, dando su frente al norte, por donde confina con calle Buenavista. A esta finca le corresponde el uso exclusivo del local existente en esta misma planta, resultante de la construcción de la terraza que lo cubre aun cuando el mismo sea elemento común del inmueble en conjunto.

Cuota.—15,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 208, libro 190, finca 12.123, inscripción primera y segunda. Valor a efectos de subasta: 2.366.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.736.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, procedimiento número 877/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 31 de octubre de 1995, página 19470, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se ha incoado expediente de suspensión de pagos, bajo el número 887/95...», debe decir: «... se ha incoado expediente de suspensión de pagos, bajo el número 877/95...».—61.947 CO.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1993, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Antonio Eugenio Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador don Pedro Gómez Zunzunegui, contra don Ramón Vicente Rodríguez Rodríguez, domiciliado en Las Cruces, número 39 (Monforte de Lemos), y doña Luisa Macía Macía, con igual domicilio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones de este Juzgado).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

Casa de planta baja unifamiliar, señalada con el número 39 del barrio de Las Cruces, de Monforte de Lemos, y terreno anexo, con los siguientes linderos: Frente, calle pública por la que tiene entrada; derecha, entrando, de don Melchor Naveira; izquierda, de don Manuel García, y espalda o trasera, de don Manuel Pérez Fernández.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 5.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.033-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0316/1995, instado por la «Caja Rural Cen-

tral, Sociedad Cooperativa de Crédito Laboral», contra doña María Hernández Torralba y don Angel Martínez Fernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no lo pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de, respecto de la finca número 7.218, la suma de 10.800.000 pesetas; respecto de la finca número 11.291 es de 5.400.000 pesetas; y respecto a la finca número 7.185-40 es de 1.800.000 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 34.—Vivienda situada en la cuarta planta, tipo A, piso izquierda fondo, con acceso por la escalera A, de un edificio de esta ciudad, calle Rubén

Dario, en avenida Infante don Juan Manuel. Ocupa 80 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 217, folio 155, finca número 7.218-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.
Número 10.—Vivienda A-7, dúplex en planta baja con fachada al sur y piso primero con fachada al norte, del edificio sito en Torrevieja, calle Doctor Wachman, sin número, mide 52 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, ahora en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.260, libro 156 de Torrevieja, folio 117 vuelto, finca número 11.291, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas
Plaza de garaje marcada con el número 40, a la que corresponde una cincuenta y dos avas parte indivisa de la finca número 1, planta de sótano, destinada a garaje en el edificio en Murcia, calle Rubén Dario, edificio «Rubén Dario», polígono Infante don Juan Manuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 217, folio 152, finca número 7.185-40.
Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—62.403-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de los Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 686/1992, ejecución 75/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Jesús López Riconco, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien, cuya relación y tasación judicial en la siguiente:

Derecho de opción de compra sobre la finca 11.375 y dos edificios industriales en ella construidos, en la calle Emilio Mario, en su caso, inscritos en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 247, tomo 534.

Valoración: 305.197.251 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta, el día 23 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también

en su caso, el día 26 de marzo de 1996; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles y tres días, si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

Los bienes están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—63.597-E.